

LA REVOLUCION SEMANTICA DE GUILLERMO DE OCKHAM

IGNASI MIRALBELL GUERIN

Me propongo en estas líneas llevar a cabo un análisis de la teoría de la significación en Guillermo de Ockham, articulando dicho análisis en dos elementos fundamentales: la interpretación de las intenciones cognoscitivas como signos, en primer lugar, y en segundo lugar, la reclusión de la significatividad de tales signos a la *suppositio personalis*, por ser el único «uso» de ellos en el que operan como signos (*significative sumptos*).

Estas dos tesis permiten a Ockham desarrollar una hermenéutica de todo discurso desde el punto de vista del uso supositivo de los términos en tal discurso, y en general, le permite desarrollar una crítica del alcance cognoscitivo de las *intentiones animae*, en tanto que toda la intencionalidad de las mismas consiste en el uso que de ellas hacemos para sustituir, suponer o estar por los casos singulares contenidos en su extensión, que verifican la proposición en que aparecen.

De este modo, la lógica de Ockham tiene determinadas propiedades que la convierten en un antecedente, mucho más cercano de lo que a primera vista pueda parecer, de la lógica contemporánea. Entre estas propiedades destaca el atomismo o singularismo extensional de los términos y la hegemonía del uso pragmático en la determinación del significado.

A su vez, este planteamiento lógico-semántico de Ockham no se detiene en sus consecuencias lógicas. Igual que ocurre con el neopositivismo contemporáneo, dicho planteamiento se convierte en una crítica de las nociones metafísicas y en la absolutización de la voluntad de dominio, que es precisamente lo que algunos hermeneutas como Habermas o Adorno han identificado como factor esencial del positivismo.

I. SIGNIFICACION E INTENCIONALIDAD

1. Los conceptos como signos naturales

Ockham comienza su teoría de la significación definiendo lo que es un término como parte de la proposición, y analizando los distintos tipos de términos, que pueden ser de tres tipos: conceptuales, hablados o escritos. El término conceptual se define del siguiente modo:

"Intención o pasión del alma que significa o cosignifica naturalmente algo, que se ordena naturalmente a ser parte de la proposición y, por lo tanto, a suponer"¹.

En esta definición ya se advierte que Ockham define los conceptos como signos, que las intenciones cognoscitivas, según Ockham, son un tipo determinado de signos. Hay una interpretación signífica de la primera operación intelectual, la formación de los conceptos, y esto constituye de por sí una tesis de considerable envergadura, tal como señala De Andres, el cual entiende que en esta tesis se encuentra una clave fundamental de la filosofía de Ockham:

"Lo que pretendemos, al calificar el llamado «nominalismo» de Ockham de «Filosofía del lenguaje», es simplemente formular el hecho innegable de que él interpreta el concepto con notable originalidad como signo lingüístico natural; interpretación que a su vez implica toda una visión del conocer como resultado de un sistema (Ockham diría un *complexum*) de signos lingüísticos naturales"².

Una tesis de fondo en la teoría del significado de Ockham es, pues, ésta: el conocimiento es la forma primigenia de significación, o si se quiere, la significación «natural», frente a otros modos convencionalmente instituidos de significación. Esto es lo que explica que Ockham introduzca toda su teoría del conocimiento y su crítica del correlato real de las ideas universales, dentro de las obras lógicas y, más en concreto, en los lugares donde corresponde hablar de la teoría del significado de los términos: en los primeros capítulos de la *Summa Totius Logicae* y en el comentario al *Peri Hermeneias* de Aristó-

¹ *Summa totius logicae*, 1 pars. cap.1, 1.19-21.

En adelante citaré las obras de OCKHAM según las siguientes abreviaturas:

Summa Totius Logicae: Sum.T.L.

Comentarium in Librum elenchorum: Com. in Lib. elench.

Expositio in Librum Peri Hermeneias Aristotelis: Exp. in Lib. Per. Herm. Arist.

Expositio in Librum Porphyrii: Exp. in Lib. Porphy.

² T. DE ANDRES, *El nominalismo de Guillermo de Ockham como filosofía del lenguaje*, Madrid, 1967, Ed. Gredos, pp.21-22.

teles. La teoría del conocimiento está asimilada a la teoría del significado. Veamos un texto donde se ve el motivo estratégico por el que Ockham establece esa equiparación:

"Todas las autoridades que dicen que los universales son de la esencia de las substancias y son en las substancias o parte de las substancias, deben ser entendidas de tal modo, que los autores no pretenden sino que tales universales declaren, expresan, explican, refieren y significan las substancias de las cosas"³.

Los universales son signos que significan una multiplicidad ya que según Ockham :

"Hay que decir que cualquier universal es una cosa singular, y por tanto, no es universal sino por su significación, porque es signo de muchos"⁴.

Ahora bien, desde un punto de vista histórico-filosófico, esta tesis lleva consigo un rechazo o, mejor, una pérdida de la noción de intencionalidad cognoscitiva, y por lo tanto, —Ockham es consciente de ello— una reclusión de la teoría del conocimiento a la semántica lógica. El pensamiento se interpreta como un lenguaje mental.

Una vez realizada la definición de los conceptos como signos naturales, y de las voces y la escritura como signos convencionales, Ockham describe cómo se interrelacionan entre sí, según una subordinación de los signos convencionales a los naturales:

"Las voces son signos subordinados a los conceptos o intenciones del alma, no porque tomando propiamente el vocablo «signos», las voces signifiquen los mismos conceptos del alma primera y propiamente, sino porque las voces se imponen para significar aquellas mismas cosas que son significadas por el concepto de la mente, dado que primeramente el concepto significa algo de modo natural, y secundariamente la voz significa eso mismo"⁵.

Aquí se encuentra Ockham con una dificultad, derivada de la interpretación signica de los conceptos. Es un problema que otros filósofos, como por ejemplo Aristóteles, no tuvieron que resolver. Aristóteles sostiene en el *Peri Hermeneias* que las voces son signos de

³ *Sum.T. L.* 1 pars. cap.17, l. 73-77.

⁴ *Sum. T. L.* 1. pars. cap.15, l. 53-54.

⁵ "Dico autem voces esse signa subordinata conceptibus seu intentionibus animae, non quia propria accipiendo hoc vocabulum «signa» ipsae voces semper significant ipsos conceptus animae primo et proprie, sed quia voces imponuntur ad significandum illa eadem quae per conceptus mentis significantur, ita quod conceptus primo naturaliter significat aliquid et secundario vox significat illud idem". *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 1, l. 27-31.

las pasiones del alma, y que la escritura es signo de las voces⁶. Pero para Aristóteles, decir que las voces son signos de las intenciones mentales es lo mismo que decir que son signos de las cosas, porque hay una identidad formal estricta entre unas y otras, de tal modo que unas (las intenciones) no son sino la posesión presencial de las otras (cosas). Para Ockham esto no es tan sencillo, porque los conceptos son signos de las cosas, y si las voces fuesen «propia y primariamente» signos de los conceptos, entonces serían una especie de signos de signos, signos de segunda intención .

Por otra parte, Ockham no es muy explícito en lo que pueda querer decir que los conceptos son signos «naturales», pues se centra en la contraposición a los signos convencionales. En el comentario al *Peri Hermeneias* de Aristóteles⁷, Ockham señala que el significar natural se hace por cierta similitud con lo significado, mientras que el significar convencional es una conexión entre signo y significado absolutamente *ad placitum* ; y pone en ello la razón por la cual los conceptos son semejantes para todos los hombres, mientras que las palabras y escrituras están instituidos de modos muy diversos. Pero, de todos modos, esta cierta similitud entre los signos naturales y sus significados, a la que Ockham alude, está muy lejos de poder ser interpretada como una descripción del conocimiento intencional. Ockham tiene dos certezas básicas acerca del conocimiento intencional, que hacen difícil saber en qué puede consistir el supuesto carácter natural de los conceptos. Estas dos certezas son, por una parte, que las ideas universales no tienen correlato real en cuanto tales (en su universalidad, en su carácter de relación lógica, etc) y , por otra parte, que sea cual sea el *status* gnoseológico de tales ideas y su relación con el acto de conocer, en todo caso son signos:

"De todas estas opiniones se indagará más adelante, pero por ahora basta con decir que la intención es algo en el alma, que es signo naturalmente significativo de algo por lo que puede suponer, o que puede ser parte de la proposición mental"⁸.

2. La pérdida de la intencionalidad pura.

El signo , en su sentido usual, se entiende como una cosa que remite o lleva a otra, o como dice el mismo Ockham glosando a San Anselmo, como "aquello que aprehendido hace venir a la mente otra

⁶ Cfr. ARISTOTELES, *Peri Hermeneias* , 16a.

⁷ Exp. in Lib. Per. Herm. Arist. Libro 1, Proemio, art. 11.

⁸ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 12, l. 40-43.

cosa"⁹. El acto de significar es el acto de remitir a «otra cosa». Pero eso quiere decir que la acción de significar supone la estricta alteridad entre lo significado y el significante. En términos puramente semánticos, un significado idéntico al signo probablemente no tiene sentido y la única interpretación a nivel lógico-semántico de tal identidad es la que hace Ockham, es decir, admitir que es posible una autosuposición (en la que consiste precisamente la suposición simple y la material, para Ockham, puesto que ambos tipos de *suppositio per se* son modos de estar un signo por sí mismo). Lo conocido, para Ockham, al menos lo conocido según la aprehensión conceptual, es signo, y por lo tanto trae al conocimiento algo distinto, no idéntico a él. Pero eso oscurece la intencionalidad pura del conocimiento, en cuanto que la intencionalidad pura es distinta y no parece dejarse reducir a la «intencionalidad» que hay en los signos¹⁰.

Ockham no admite que pueda haber un carácter netamente distintivo de la intencionalidad pura. Sigue llamando «intenciones» a las ideas, e incluso admite que tienen un puro *esse objectivum* y, sin embargo, al reducir las a signos mentales, impide su valor intencional intrínseco, e introduce en ellas una composición dual de significante y significado.

De Andrés pone también de manifiesto el paso central que, en la filosofía de Ockham, representa la reclusión de la intencionalidad a significatividad. No obstante, él considera que la interpretación significativo-lingüística del conocimiento es una superación de las tradicionales teorías figurativistas y un original avance en la historia de la filosofía :

"Este descubrimiento de la estructura íntima del concepto-signo lingüístico como *no representativo*, sino como algo meramente *referencial* o de «envío a», es, a nuestro juicio, una de las más originales aportaciones del ockhamismo a la teoría del conocer, aportación que coloca a Ockham en una posición de auténtica modernidad.

El hecho de que esa caracterización del concepto como signo lingüístico haya sido descubierta por Ockham como una caracterización contrapuesta a la caracterización *representativa* de los signos no lingüísticos es lo que ha permitido a éste la superación del tradicional esquema del concepto-imagen. Pudiéramos decir que, si la opción por el singular y la visión radicalmente contingentista del ser creado es el punto de arranque del ockhamismo, este descubrimiento del carácter meramente referencial y no-representativo del concepto como signo

⁹ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 1, l.60-61.

¹⁰ Cfr. L. POLO, *Curso de Teoría del conocimiento* (Tomo II), Pamplona, 1985, Eunsa, pp. 181-182.

lingüístico es la intuición fundamental del ockhamismo"¹¹.

Pero a mi modo de ver, este planteamiento no es correcto, pues el esquema de la intencionalidad como representación no es el «esquema» de la tradición anterior a Ockham y por eso, la teoría ockhamista no es una superación de dicha tradición.

Quizás el esquema representativista se da en la gnoseología de Duns Scotus, que lejos de ser tradicional, es una nueva interpretación de la teoría de la abstracción aristotélica. En todo caso, en Aristóteles, la intencionalidad es representativa o figurativa solamente a nivel de conocimiento sensible. En efecto, la figuración consiste en la semejanza de la apariencia externa que tiene la imagen respecto de lo representado en ella. Pero en el nivel de conocimiento intelectual, Aristóteles nunca sostuvo que la intencionalidad consistiera en eso. El objeto propio del conocimiento intelectual no es la apariencia externa de las cosas sino su intrínseca inteligibilidad. Por ello, la intencionalidad del conocimiento intelectual tampoco tiene nada que ver con una representación figurativa o de semejanza. Más bien a ese nivel Aristóteles habla de identidad, en cuanto que lo que se hace presente al cognoscente en la idea son las notas esenciales constitutivas de la identidad misma de la cosa conocida, y eso es mucho más que la mera representación. En Aristóteles no hay un esquema único concepto-imagen, porque la intencionalidad del conocimiento admite grados. En el nivel intelectual, se conoce lo abstracto, lo separado, es decir, lo enteramente inteligible, lo esencial que se obtiene precisamente en tanto que se elimina todo carácter de representación o figuración¹².

3. El origen ockhamista de la *Via modernorum*.

Es sabido que el planteamiento de Ockham está en el origen de lo que en el siglo XIV comenzó a denominarse *Logica modernorum* y que no era otra cosa sino el movimiento nominalista y su actitud fundamental de elaborar una metafísica reducida a lo singular, lo contingente y lo positivo, que llevaba consigo una lógica crítica basada en el carácter «ficticio» de los contenidos del pensamiento humano, cuyo valor no es propiamente intencional sino más bien hipotético o supositivo. Los seguidores de Ockham tomaron su nueva lógica como un gran descubrimiento, y es muy llamativa la fuerza con que proliferó el nominalismo en las universidades europeas, y con que se aplicó el método hipotético o *secundum imaginationem* tanto en lógica como

¹¹ T. DE ANDRES, *op. cit.*, pp. 282-283.

¹² Cfr. ARISTOTELES, *De Anima*, 427b-432a.

en filosofía natural.¹³

Teniendo esto en cuenta, entonces habría que admitir con De Andrés que Ockham se sitúa en una posición moderna, con un papel ciertamente original. Lo que hay que reconsiderar es, más bien, si esa nueva vía constituyó un descubrimiento, o si, por el contrario, condujo a una inadecuada interpretación de la gnoseología aristotélica, y a una pérdida de algunos de sus elementos más valiosos. Es de notar, por ejemplo, cómo en los desarrollos de la filosofía moderna la crítica de la noción de intencionalidad es una constante típica especialmente en la línea del empirismo, pero también en la línea del racionalismo, aunque de otro modo.

La índole nominalista del origen de esta prolongada crítica se pone de manifiesto de modo contundente en las *Investigaciones Lógicas* de E. Husserl, donde siguiendo a F. Brentano, lleva a cabo el intento de una reposición de la intencionalidad pura y pone en tela de juicio la viabilidad misma de la tesis de Ockham :

"Del nominalismo medieval procede un error que gusta de considerar los conceptos y nombres universales como meros artificios de una economía mental, destinados a ahorrarnos la contemplación y nominación singular de todas las cosas individuales. La función del concepto se dice ayuda al espíritu pensante a franquear los límites impuestos por la inabarcable multitud de las singularidades individuales. A esas operaciones que economizan pensamiento debe el espíritu el poder alcanzar, por vías indirectas, el fin del conocimiento que por vías directas fuera inaccesible. Los conceptos universales nos dan la posibilidad de considerar las cosas, por decirlo así, en haces y de formular enunciados que de una vez, se refieren a clases enteras, esto es, a innumerables objetos, en lugar de aprehender y juzgar cada objeto por sí "(...).

Y más adelante, refiriéndose a Locke y a Berkeley, comenta:

"Y estos grandes pensadores concederían, de seguro, que esas actividades del espíritu son conscientes, y por tanto, caen en la esfera de la reflexión. Pero sus errores (o confusiones) epistemológicas fundamentales proceden de un motivo que ya antes hemos puesto de manifiesto, y que es: que en sus análisis fenomenológicos se atienden, ca-

¹³ Acerca de las vicisitudes históricas de este nuevo método científico, cfr. C.NORMORE, "Divine Omniscience, Omnipotence and Future Contingents An Overview", en T. RUDAVSKY, *Divine Omniscience and Omnipotence in Medieval Philosophy* (Synthese Historical Library 25), Dordrecht, 1985, D. Reidel.

También cfr: J.E.MURDOCH, "Philosophy and the Enterprise of Science in the Later Middle Ages" en J. ELKANA (editor), *The Interaction between Science and Philosophy*, New York, 1974, Humanities Press, pp. 51-74.

si exclusivamente, a lo singular intuitivo y, por decirlo así, a lo palpable de la vivencia mental, a los nombres y a las intuiciones ejemplificadas, y no saben qué hacer con los caracteres de los actos, porque éstos, precisamente, no son nada palpable"¹⁴.

Como decíamos, Ockham no distingue entre la intencionalidad pura del conocimiento y la intencionalidad «añadida» de los signos. Todo signo requiere cierta realidad física, la cual tenga la propiedad de dar noticia de otra distinta. Y su propia realidad es un *prius* respecto de su *esse intentionale* en el sentido de que un signo si no existe realmente en cuanto al significante tampoco remite a significado ninguno. Un signo es una realidad por muy diminuta o sutil que sea a la que se añade un acto significativo de otra realidad; pero tal acto significativo está apoyado en el soporte físico del significante. Por lo tanto, no es nunca algo cuyo *esse* sea constitutivamente *esse intentionale*, no es una *intentio*. Ockham sostiene una versión reduccionista de los conceptos al decir que son signos: los rebaja respecto del estatuto que les corresponde como objetos del acto de simple aprehensión, según el cual no sólo se remite o se «envía» la mente a algo, sino que se «posee» en presencia objetiva la esencia inteligible de la realidad conocida.

Aunque Ockham al mismo tiempo que dice que los conceptos son signos, mantiene que son puro *esse objectivum* y les sigue llamando «intenciones», no obstante ha puesto las bases que llevarán al nominalismo radical que se desarrolla con gran fuerza posteriormente; pues si los conceptos son signos, inmediatamente se plantea la pregunta: ¿y qué realidad tienen como significantes?, y no se encuentra otra respuesta que la de los nombres vocales o escritos correspondientes, y con ello se acaba concluyendo que *nuda nomina tenemus*, que es el lema del nominalismo radical. Las intenciones, para significar, tienen que tener una cierta realidad por diminuta que sea, y sin embargo, la única realidad física que puede alegarse es el *flatus vocis* de las palabras. De esta manera Ockham originó un movimiento filosófico de vuelta a las posiciones de Roscelino. Pero esta vez se trata de una posición filosófica mucho más radical, porque además ahora va unida a

¹⁴ E. HUSSERL, *Investigaciones Lógicas*, segunda investigación, cap. 4, art. 24, Madrid, 1967, ed. y trad. selecta de Revista de Occidente, pp. 466 y 488. De todos modos, habría que ver en qué medida Husserl supera el nominalismo y en qué medida sigue dependiendo de él. Y ello porque para Husserl lo real es lo singular y positivo, y se considera a sí mismo como un positivista del *eidos*, porque su análisis fenomenológico de éste no sólo evita toda hipostatización platonizante sino que está hecho completamente al margen de la realidad, la cual se reduce también a lo fáctico.

un voluntarismo muy acentuado¹⁵.

II. SIGNIFICACION Y SUPOSICION

1. Noción y tipos de suposición según Ockham.

En la *logica terminorum* de Ockham, los términos tienen solamente otra propiedad distinta de la significación o *extra significatio-nem*, que es la suposición. Ockham aplica aquí también su célebre principio de economía, y establece que con la significación y la suposición quedan suficientemente descritas las propiedades de los términos. La significación es la propiedad de los términos en cuanto tales; la suposición es la propiedad de los términos en cuanto forman parte de la proposición.

La teoría de la suposición de Ockham tiene también un carácter bastante innovador respecto de lo que era ya tradicional en su época (fundamentalmente respecto de la teoría de la suposición de Guillermo de Schireswood y Pedro Hispano); pero este otro aspecto de la revolución lógico-semántica de Ockham requeriría por sí mismo un estudio aparte¹⁶.

En la *Summa Totius Logicae* se define la suposición del siguiente modo:

"Se llama suposición a una cierta posición por algo, de tal modo que cuando un término está por algo (es decir usamos ese término por algo de lo cual él o un pronombre demostrativo suyo, o un término recto si él es un término oblicuo se verifica), supone por ello"¹⁷.

Y en otro lugar Ockham señala:

"...es la propiedad conveniente a un término, solamente en cuanto

¹⁵ Cfr. J. FERRRETER MORA, *Diccionario de Filosofía*, voz «nominalismo», pp.2377-2378, Madrid, 1979, Alianza Editorial.

¹⁶ Son abundantes las investigaciones acerca de la transformación ockhamista de la teoría de la suposición. Algunos ejemplos se encuentran en: G.B. MATTHEUS, *Ockham's Supposition Theory and Modern Logic*, en *Philosophical Review*, vol. 73 (1964); G. LEFF, *William of Ockham: The metamorphosis of scholastic discourse*, U.S.A., 1975, Ed. Manchester University Press; J. SWINIARSKI, "A new presentation of Ockham's Theory of Supposition with an Evaluation of some Contemporary Criticisms", *Franciscan Studies*, XXX, 1970, R. PRICE, "William of Ockham and suppositio personalis", *Franciscan Studies*, XXX, 1970; F. INCIARTE, *El reto del positivismo lógico*, Madrid, 1974, ed. Rialp, pp. 23-53.

¹⁷ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 63, l. 11-14.

está en la proposición"¹⁸.

La suposición es, por tanto, el estar por de un término, es decir, su función de sustitución o suplencia en el lenguaje mental o convencional, de aquello a lo que dicho término se refiere.

Por otra parte, la suposición es el uso de un término y, de este modo, constituye su dimensión pragmática.

Además, Ockham describe la suposición como un «señalar» algo (con un pronombre demostrativo), en lo cual se verifica un determinado uso proposicional del término. Por lo tanto, aquello por lo que está usado un término en una proposición, es aquello en lo que tal proposición se verifica.

La suposición es la función proposicional de un término. Esta propiedad conviene tanto al término sujeto como al predicado. En ambos casos la función proposicional se denomina «suposición». Esta función está determinada por la verificación. Por ejemplo, en la proposición «eso blanco es un animal», el término «eso blanco» tiene la propiedad de estar por algo de lo cual es verdad decir que es un animal, al mismo tiempo que se señala¹⁹. Y por su parte, el predicado «animal» supone por aquello que, señalándolo, verifica esa proposición.

Todo ello lleva consigo un corolario muy característico de la lógica de Ockham, a saber, que la verdad proposicional consiste en que el sujeto y el predicado supongan por lo mismo (*supponunt pro eodem*)²⁰. La importancia de esta nueva versión de la verdad proposicional se pone de manifiesto si se tiene en cuenta que muy probablemente constituye el punto de arranque de la célebre «teoría de los dos nombres»²¹.

Según Ockham, un término puede suponer de tres modos fundamentales, que se caracterizan de la siguiente forma :

1) La «Suposición personal» es, en general, aquella en que un término supone por su significado (tanto si el significado es una cosa *extra animam*, como si es un concepto, o cualquier cosa imaginable). Se dice entonces que el término está tomado significativamente (*significative sumpto*).

2) La «Suposición simple» es aquella en la que el término supone por la intención mental, pero ésta no es de ningún modo el significado del término, pues es constitutivo del «significar» el que el significado

¹⁸ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 63, l. 2.

¹⁹ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 63, l. 8-10.

²⁰ *Sum.T.L.* 2 pars. cap. 2, l. 9-16.

²¹ Sobre esta teoría, cfr : P. GEACH, *Logic Matters*, Oxford, 1972, Ed. Basil Blackwell.

sea algo distinto del término significante. Por eso este tipo de suposición en que el término está por sí mismo en cuanto idea en la mente, constituye un uso *no significativo* del mismo.

3) La «Suposición material» es aquella en la que el término está por sí mismo en cuanto palabra hablada o escrita.

La suposición material y simple son los dos casos de *supositio per se*. En ambos casos el significante se desentiende del significado y se usa para estar por sí mismo. Si se trata de la autosuposición del significante del signo mental natural nos hallamos ante la suposición simple, y si se trata de ese mismo uso del significante en signos convencionales nos hallamos ante la suposición material.

En la *Summa Totius Logicae*, cuando expone su triple clasificación fundamental de los tipos de suposición, Ockham manifiesta claramente el carácter innovador de su planteamiento respecto de las clasificaciones que eran comunmente aceptadas en aquel momento entre las que cabe destacar las de Guillermo de Schireswood, Pedro Hispano y Walter Burleigh :

"De ello se deduce que no describen suficientemente la suposición personal, los que dicen que se da cuando el término supone por la cosa. Sino que ésta es la definición: suposición personal se da cuando el término supone por su significado, significativamente.(...) De esto se deduce la falsedad de la opinión de los que comunmente dicen que hay suposición simple cuando el término supone por su significado, porque la suposición simple se da cuando el término supone por la intención del alma, la cual no es propiamente el significado del término , porque tal término significa verdaderas cosas y no intenciones del alma"²².

Esta nueva teoría ockhamista de la suposición, además de implicar la reducción semántica anteriormente descrita (de intencionalidad a significación); permite a Ockham dar un nuevo paso de la misma importancia que el anterior : la reducción de la significación a la suposición personal. Intentemos ahora describir este segundo paso.

En la teoría de la suposición de Guillermo De Schireswood, por ejemplo, el único modo de suposición disociado del significado es la suposición material. La suposición simple es nada menos que la suposición del significado «en cuanto significado» y la suposición personal es la suposición del significado «en cuanto dado en una cosa»²³. Frente a esto, lo más relevante de la innovación de Ockham es que se despoja de significación a la suposición simple, es decir, la de-

²² *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 64, l. 1-39.

²³ GUILLERMO DE SCHIRESWOOD, *Introduction to Logic*, Minnesota, 1966, ed. por M. Grabmann, en *Sitzungsberichte der Bayerische Akademie*, pp. 107-108.

clara no-significativa. La suposición simple es estar por la idea mental, pero como Ockham ha establecido que las ideas son signos en el lenguaje mental, entonces tiene que decir que en la suposición simple el signo está por sí mismo en cuanto significante (no por el significado), exactamente igual que ocurre en la suposición material. Por lo tanto, el único uso significativo y natural del término es la suposición personal.

Ockham no dice explícitamente que, en su semántica, se elimine o desaparezca la significación para dar paso a la hegemonía de la suposición personal, pero tampoco se queda en afirmar que la suposición personal es el único uso significativo. El uso significativo (la suposición personal) determina y define el significado mismo, es anterior a él y en última instancia significar se «reduce» también a eso.

2. Significación y sus acepciones.

Ockham distingue cuatro acepciones del término «significar», desde la más estricta hasta la más lata. La acepción más estricta es la siguiente:

"Se dice que un signo significa algo cuando supone o está naturalmente capacitado para suponer por eso, de tal modo que pueda predicarse del pronombre demostrativo de eso, mediante el verbo «es». Y así, «blanco» significa Sócrates: pues es verdadera la proposición «éste es blanco», señalando a Sócrates. Así «racional» significa hombre; pues es verdadera la proposición «este es racional», señalando a un hombre. Y así de muchos otros casos concretos"²⁴.

Ockham no menciona aquí la suposición personal, pero eso ocurre simplemente porque a esta altura de la *Summa Totius Logicae* (cap. 33) todavía no ha expuesto la teoría de la suposición y sus clases (caps. 63-77). Ahora bien, esta descripción de lo que es «significar» en sentido estricto no sólo incluye la suposición, sino que además determina un modo de suponer cuya caracterización hace concluir que Ockham se está refiriendo a la *suppositio personalis* pues, en efecto, ésta es descrita en muchas ocasiones con *esse stare pro suis inferioribus*, o estar por los casos singulares, o *non pro se sed pro re* (expresiones que Ockham utiliza como sinónimas de «suposición personal»).

La segunda acepción de «significar», ya menos estricta, es la propia de aquel signo que puede suponer por algo en alguna proposición verdadera, pero no sólo de presente, sino también de pasado o de fu-

²⁴ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 33, l. 1-9.

turo, o en una proposición modal. Ockham pone el mismo ejemplo del término «blanco» y dice que, en este sentido más lato de significar, no sólo significa aquello de lo cual es verdadero decir «es blanco» en presente, sino que también significa lo que ha sido blanco, lo que será blanco, lo que puede ser blanco y lo que lo es efectivamente. Aquí, por supuesto, también se requiere un singular respecto del cual se dice que la proposición se verifica, es decir, también es un modo de suposición personal o por casos singulares, pero extensionalmente ampliada.

El tercer sentido de «significar», menos estricto todavía, incluye también términos derivados, que remiten su significatividad a la del término principal del que son una inflexión, o del que derivan. Pone el ejemplo de *albus* del que deriva *albedo*, y en sentido lato se puede decir que *albedo* significa también todos aquellos singulares que constituyen el significado de *albus*.

Y, por último, el cuarto y más amplio sentido de «significar», se da cuando algún signo que se constituye como parte de la proposición *importat aliquid*, expresa algo, ya sea primaria o secundariamente, ya sea *in recto* o *in oblicuo*, ya sea afirmativa o negativamente. Y así, por ejemplo, se dice que «ciego» significa «vista» pero negativamente, que «nada» significa «no-algo», etc. Este es el modo de tomar el verbo «significar» según la definición de San Anselmo, que Ockham resume así:

"Signo es aquello que apprehendido hace venir a la mente alguna otra cosa"²⁵.

Pero Ockham advierte que este es un sentido demasiado amplio y en su lógica no utiliza la idea de «signo» de un modo tan general. Porque para Ockham un término siempre hace venir a la mente algo pero para poder decir con pleno sentido que «significa algo» tiene que estar suponiendo por eso en una proposición:

"Pero con tal generalidad no hablo aquí del signo. De otro modo tomo el signo como aquello que hace venir algo a la mente, y está capacitado naturalmente para suponer por ello, o añadirlo a la proposición"²⁶.

Ahora bien, el único modo de suposición que corresponde a la disposición «natural» para el uso proposicional de los términos es la suposición personal, y por eso sólo ella es «significativa». También se puede usar un término para referirse a sí mismo como idea mental o como palabra escrita, pero entonces el uso se disocia de su natural significar y se usa para suponer por algo que no es su significado.

²⁵ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 1, l. 54-55.

²⁶ *Sum.T.L.* 1 pars. cap. 1, l. 59-63.

Los signos están natural y primariamente ordenados a significar cosas, y más en concreto, cosas singulares (para Ockham la singularidad es propiedad radical de la realidad)²⁷.

En Guillermo de Schireswood la significación no estaba determinada o condicionada por la suposición. Sólo había un caso supositivo establecido al margen del significado, a saber, la suposición material. Dentro de la suposición «formal» el término siempre está por su significado, ya esté suponiendo por cosas reales (suposición personal), ya esté suponiendo por el significado en cuanto significado (suposición simple), ya esté suponiendo por una cosa singular (suposición discreta), o por una pluralidad (suposición común). Ninguno de estos modos supositivos es declarado no-significativo, porque ninguno de ellos es tampoco declarado intrínseco al significado. Además Guillermo de Schireswood distinguía completamente entre el par correlativo constituido por la suposición personal y la suposición simple, y el par correlativo constituido por la suposición discreta y común²⁸.

En Ockham todo esto es radicalmente trastocado. El significado está exclusiva y unilateralmente relegado a la suposición personal, bien entendido que para Ockham la suposición personal ya no es estrictamente suponer por lo significado «en cuanto se da en una cosa real», sino suponer por lo significado en cuanto está dado en casos particulares y singulares. Y aquí la semántica de Ockham entra en una confusa ambigüedad. Unas veces dice que el estar por singulares es estar por cosas reales ("Pues tal término primariamente significa la cosa, pero esa cosa que significa primariamente no es sino una cosa singular"²⁹), y otras veces dice que no es necesario que sea así y que la suposición personal supone lo significado "ya sea aquel significado una cosa fuera del alma, una voz, o una intención del alma, o un escrito, o cualquier otra cosa imaginable"³⁰.

Esta ambigüedad se debe a que Ockham no formula, desde un punto de vista supositivo, la distinción entre lo significado en cuanto real, o en cuanto significado. Tal distinción es dejada de lado, no es abordada en la semántica de Ockham como, en cambio, se hiciera en la de Guillermo de Schireswood. Ockham se centra en el problema extensional de la distinción entre la idea general y sus casos particulares, y deja de lado el problema intensional de la distinción entre el

²⁷ Cfr. *Com. in Lib. elench.* Lib. 1, cap. 2, art. 9, l. 20-25 y *Exp. in Lib. Porphy.* Proemio, art. 2, l. 24-29.

²⁸ GUILLERMO DE SCHIRESWOOD, *op. cit.* pp. 107-111.

²⁹ *Com. in Lib. elench.* Lib. 1, cap. 2, art. 9, l. 20-25.

³⁰ *Sum.T.L.* 12 pars. cap. 64, l. 2-6.

significado *qua talis* y la *res significata*³¹, que en su semántica queda sin aclarar, ya que no discierne estos dos criterios semánticos, y la prueba de ello es que los distintos modos de extensión supositiva (suposición discreta, común, distributiva, distributiva y confusa, etc.) están relegados exclusivamente a la suposición personal como sus intrínsecas subdivisiones.

Ockham no oculta su desacuerdo con otros autores, respecto a la definición de suposición simple. Le parece evidente, sin embargo, que lo primario, lo directo, es la imposición de palabras a singulares, en cuanto distintos o inferiores al universal común. Esto contrasta bastante con la tesis aristotélica de que la forma es el principio de universalidad y también es el principio de cognoscibilidad, y el corolario tomista de que lo singular es conocido sólo reflexivamente.

En la semántica de Ockham no cabe que un término sea tomado por su significado, por su «sentido», por lo que se comprende mediante él, sin que eso sea un referirse a sus casos singulares. Si se toma el término *simpliciter*, entonces *ipso facto* se cae en un sin-sentido, en un sin-significado. En el fondo, está jugando aquí la postura metafísica de Ockham: suprimir el principio intrínseco de inteligibilidad de la realidad (esencia), y establecer una dicotomía irreducible entre realidad singular e ideas universales que haga posible el control pragmático de éstas. De este modo, la única manera de que un término mental esté tomado significativamente es hacer que esté por sus inferiores o, dicho de otro modo, bajar de nivel en extensión. Por esta razón, se puede decir que en Ockham se da un cierto «atomismo» lógico a nivel de *logica terminorum*, el cual no es meramente lógico, sino que trasciende a todas las regiones de la filosofía.

Ahora bien, la insuficiencia de todo atomismo lógico es una de las conclusiones más claras a las que se ha llegado en los desarrollos más recientes de la lógica postfregeana. Y tal insuficiencia es también una de las objeciones más claras a esta «revolución» ockhamista de la *logica terminorum*. En efecto, para que un término signifique una extensión de individuos parece requerir un mínimo de «determinación» de notas, que constituyan comprensivamente un significado, desde el cual sea posible «identificar» a los singulares como sus casos (suposición personal). Si un término mental sólo es una clase, si sólo significa sus casos singulares, entonces se cae en un círculo vicioso de significación, porque a su vez, ser un caso singular no significa nada,

³¹ La ausencia de esta distinción en el planteamiento neopositivista y las ambigüedades que con ello se producen, así como la posibilidad de superarlas a partir de la semántica de Frege ha sido ampliamente abordado por A. LLANO en *Metafísica y Lenguaje*, Pamplona, 1984, Eunsa.

salvo como caso singular-de. La teoría de la suposición de Ockham conduce irremisiblemente a este círculo vicioso, y el único modo de evitarlo es establecer la anterioridad del significado respecto de la suposición personal.

He pretendido mostrar en estas líneas el carácter innovador de la semántica de Guillermo de Ockham, basada en dos tesis fundamentales: la interpretación signica de la intencionalidad y la reclusión de la significación a suposición personal. Las conclusiones que de esta nueva semántica pueden extraerse son múltiples y, a mi modo de ver, tienen gran interés para la filosofía y para la lógica contemporáneas, en la medida en que éstas como cualquier otra ciencia humana, parecen depender en gran medida de su *propia* historia.

Una primera conclusión es la siguiente: el supositivismo extensionalista de Ockham abre un hiato escéptico respecto del alcance del conocimiento intelectual y universal, que hace inviable cualquier perspectiva metafísica. No es que sea el instrumento lógico para realizar la crítica de las nociones metafísicas, sino que tal supositivismo extensionalista es ya la declaración de imposibilidad de la intencionalidad de tales ideas.

Otra conclusión que puede extraerse es la siguiente: la reclusión ockhamista del pensamiento a lenguaje (aunque sea lenguaje mental) y del lenguaje a su uso supositivo, constituye una extrapolación de la dimensión pragmática del lenguaje, perfectamente acorde con el voluntarismo radical de Ockham. Ello es aún más manifiesto, si se tiene en cuenta que la hegemonía ockhamista de la suposición personal implica una dicotomía irreductible entre los términos del lenguaje lógico, y lo fáctico, en tanto que es lo exterior a la lógica. Esta relación extrínseca entre lo lógico y lo «empírico», es uno de los rasgos en los que el pensamiento de Ockham constituye un antecedente neto del positivismo contemporáneo. Y, como decíamos al comienzo, J. Habermas y Th. Adorno entre otros sociólogos alemanes han mostrado que en el positivismo, la extrañación o exteriorización de lo lógico respecto de lo fáctico es una consecuencia de la subordinación de todo discurso a la voluntad como dominio³².

³² Cfr. TH. ADORNO Y OTROS, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Barcelona, 1973, Ed. Grijalbo.